

	COMUNICADO		Código: GFI.01.01.CO.09	
	Recepción de Facturas: Vigencia Ley Financiamiento Factura Comercial (Factura Negociable)		Versión: 1	Clasificación: Uso interno
	Macroproceso:	Gestión de Finanzas	Fecha de Vigencia: 01/11/2015	
	Proceso:	Gestión de Cuentas por Pagar		

COMUNICADO

San Isidro, 29 de Octubre de 2015

Estimado Proveedor,

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, la RS N° 211-2015/ SUNAT que establece la incorporación de la tercera copia llamada "Factura Negociable" y de acuerdo a las consideraciones tomadas por Centria SAC en harás del cumplimiento de la Ley y RS, pasamos a indicar consideraciones a tomar en cuenta en la recepción de facturas:

Vigencia.-

- A partir del 01/11/2015, solo se recepcionaran facturas con fecha de impresión (Impresa en imprenta autorizada por Sunat) a partir del 01/01/2015.
- A partir del 01/01/2016, solo se recepcionaran facturas con fecha de impresión (Impresa en imprenta autorizada por Sunat) a partir del 01/09/2015.

Recepción.-

- En caso desee enviar a descuento/factoring su Factura o RXH, debe adjuntar junto con las copias "Adquirente y Sunat" la tercera copia "Factura Negociable", para colocar a los 3 comprobantes el sello de recepción de la Ventanilla Única de Recepción (VUR), paso seguido se devolverá la Factura Negociable junto a su cargo habitual debidamente sellados.

Vencimiento.-

- En base al artículo 4 de la ley N° 29623, el vencimiento regirá de acuerdo al inciso c) que señala: "A cierto plazo o plazos desde su aceptación conforme con lo previsto en el artículo 7°, en cuyo caso debe señalarse dicha fecha de aceptación". Por tanto, la fecha de vencimiento regirá a partir de los X días contados a partir de la fecha de aceptación, donde X días, es la condición de pago señala en la orden de compra y la fecha de aceptación se detalla en el siguiente punto.

Aceptación.-

- Centria SAC tiene plazo de (8) días hábiles contados a partir de la recepción de la factura o RXH para la aceptación o impugnación, tal impugnación será comunicada al proveedor mediante carta de devolución, vencido el plazo de los 8 días sin presentar impugnación, se presume, la aceptación irrevocable de la Factura Negociable.

Información Adicional (Reverso de Factura Negociable).-

- Obligatoriamente NO se debe consignar información los campos: Fecha de Vencimiento, Fecha de Pago, Fecha de Entrega de Factura Negociable, Aceptación, Clausulas Especiales y Endoso. Centria SAC completara la información en caso corresponda al momento de la recepción.
- Obligatoriamente SI se debe consignar información los campos: Monto Neto Pendiente de Pago (Precio de Venta menos Adelantos, Retenciones y Deduciones), Nombres y Apellidos del Proveedor (Sello y firma del representante legal).
- Opcionalmente y en caso corresponda se consignara información en los campos: Monto adelantado y Modo de Pago (Pago Único, Pago en Cuotas y Número de Cuotas).

El presente comunicado es de aplicación a partir del **1 de Noviembre del 2015**.

Base Legal:

- Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial
- Decreto Supremo N.° 208-2015-EF
- Decreto Legislativo N.° 1178
- Resolución de Superintendencia N° 211-2015/Sunat
- Resolución de Superintendencia N.° 129-2011/Sunat

Área de Cuentas Por Pagar
Centria SAC – CSC Grupo Breca